

RESOLUCION No. 322
Octubre 30 de 2009

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía
Inferior al 10% No. DNDA 037- 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la
Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Artículo 3 del Decreto 4835 de
2008, y el Artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 314 del 26 de octubre de 2009 ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10%, con el objeto de contratar el servicio y apoyo logístico que incluye las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la realización de una actividad de integración deportiva el día 11 de diciembre de 2009.

Que según lo señalado en la invitación a cotizar No. 037-09 del 27 de octubre de 2009, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000,00) incluido I.V.A. y respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 del 22 de octubre de 2009 Rubro 204214 Servicios de Bienestar Social.

Que el día 29 de octubre de 2009, se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 037-2009, recibiendo únicamente una oferta, así:

PROPONENTE : CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO
FAMILIAR COLSUBSIDIO
REPRESENTANTE LEGAL : Alvaro Medardo Salcedo Saavedra
HORA Y No. RADICACION : 1-2009-40444 Hora: 3:10 p.m.
VALOR DE LA OFERTA : \$2'000.000 incluido IVA.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

Que el día 29 de octubre de 2009 el Comité de Contratos de la DNDA se reunió para analizar y verificar el cumplimiento del oferente con los criterios técnicos, económicos y requisitos habilitantes consignados en el anexo e invitación a cotizar No. 037-09, para lo cual se levantó el acta No. 048-2009.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, una vez abierto el sobre contentivo de la propuesta, los integrantes del Comité de Contratos verificaron que la propuesta presentada por la **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, ofertó el precio del servicio en la suma de \$2'000.000,00, cumpliendo con los requerimientos técnicos, satisface las necesidades de la entidad y es un oferente habilitado.

Que el Comité de Contratos recomendó al Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General, adjudicar el contrato con el objeto de contratar el servicio y apoyo logístico que incluye las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la realización de una actividad de integración deportiva el día 11 de diciembre de 2009, al oferente **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT No. 860.007.336-1, quien ofertó por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000,00) incluido I.V.A., cifra que se ajusta al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General,

RESUELVE

ARTICULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 037-2009, cuyo objeto es contratar el servicio y apoyo logístico que incluye las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la realización de una actividad de integración deportiva el día 11 de diciembre de 2009, al oferente **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT No. 860.007.336-1, quien ofertó por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000,00) incluido I.V.A.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

ARTICULO 2. Comuníquese al representante legal de la **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, identificada con el NIT No. 860.007.336-1 el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 3. Precisar que en contra del contenido de la presente resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde con lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., Octubre 30 de 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL,**

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de **Noviembre de 2009**, se notifica el presente acto a **ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía que figura bajo su firma, quien actúa en condición de representante legal de la empresa **CAJA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, partícipe y adjudicataria dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 037/09. Conforme lo describe el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en contra de esta adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa y se hace entrega de un ejemplar.

EL NOTIFICADO

ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA

C.C. No. 79.450.310 de Bogotá

EL NOTIFICADOR

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ

Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo